Reglamento de las Rifa de Artículos Donados por Patrocinadores
Carrera CORRE POR MI, octubre 16, 2022

A) PATROCINADORES Y PARTICIPANTES

- Las empresas COPA Airlines, Cooperativa Dos Pinos y Belleza Costa Rica S.A., han donado diversos artículos para ser rifados entre las personas inscritas en las carreras de 5, 10 y 15 kilómetros CORRE POR MI, a ser realizada el día 16 de octubre del 2022, en el Parque Metropolitano La Sabana.

- La rifa de los productos se realizará el día 19 de octubre del 2022, a las 7:00 p.m.

- Los premios donados serán rifados únicamente entre las personas que se hayan inscrito a la carrera CORRE POR MI, independientemente que hayan realizado o concluido la carrera. No participarán de la rifa las personas menores que se hayan inscrito en las carreras de niños;

- Los premios son donados por los patrocinadores como una liberalidad y con el objeto de contribuir a los objetivos de la carrera CORRE POR MI. Para participar en la rifa no se requiere acción o pago alguno y solo es necesario estar inscrito en la carrera CORRE POR MI.

B) PREMIOS

(a) Dos boletos aéreos de la ruta San José-Chicago-San José, en COPA Airlines;

- El derecho para hacer efectivo el derecho al boleto o tiquete aéreo ante línea aérea vence el día 16 de octubre del año 2023;
- Una vez emitido el boleto aéreo por la aerolínea o entidad emisora del mismo, tendrá una duración de 90 días naturales;
- El tiquete es a espacio confirmado y no aplica para períodos de embargo (*blackouts*) en las siguientes fechas: 10 de junio al 15 de agosto; días de feriados de Acción de Gracia en los Estados Unidos; fiestas patrias en Panamá (28 de octubre del 13 de noviembre y del 25 al 29 de noviembre); carnavales de Panamá-Febrero/Marzo; semana santa (y una semana antes y después de Semana Santa; del 15 de diciembre al 15 de enero.

- El tiquete no es endosable, reembolsable o transferible y no permite cambio de ruta, ni re-extensión de ruta. El tiquete no acumula millas;
- El uso del tiquete debe solicitarse al menos quince días hábiles con anterioridad de la fecha de salida del vuelo;
- Es responsabilidad de la persona viajante de pagar todos los impuestos nacionales e internacionales, tanto de salida, como de otra naturaleza establecida en las leyes y tratados aplicables;
- Para reclamar el boleto, la persona ganadora deberá apersonarse a las oficinas de Copa Airlines ubicadas en el Paseo Colón, San José, Edificio Torre Mercedes, primer piso, y deberá presentar lo siguiente: (a) una carta de los organizadores de la carrera CORRE POR MI, identificando a dicha persona, incluyendo su nombre completo, número de documento de identidad. En dicha carta se incluirá aceptación de las presentes condiciones; (b) documento de identidad original y vigente; (c) la carta-premio emitida por la Copa Airlines y entregada a la persona ganadora una vez ser la ganadora del premio en cuestión;

- Es indispensable para utilizar el tiquete que la persona ganadora cuente con visa de ingreso a los Estados Unidos de América, de tal manera que, si no cuenta con la misma, debe obtener por sus premios medios y esfuerzo la obtención de la misma. Tanto los organizadores de CORRE POR MI, como Copa Airlines no serán responsables por la imposibilidad de utilizar el tiquete aéreo por no contar con la citada visa u otros requisitos de ingreso;

- El presente premio y el respectivo boleto o tiquete aéreo no tiene valor comercial, y no es canjeable o transferible de ninguna forma;

- Se aplican todas las políticas y multas o cargos de Copa Airlines por la cancelación, modificación o cambio de reservaciones;

- El premio es un solo boleto por ganador.

(b) Doce (12) canastas con diversos productos de la marca DOS PINOS, donadas por la Cooperativa Dos Pinos;

Las canastas son preparadas o coordinadas por la Cooperativa Dos Pinos, la cual determinará la cantidad, variedad, tipo y naturaleza de los productos que conforman la canasta, que podrán ser sus propias marcas o no. Asimismo, la empresa determinará la forma y empaque de la canasta donde se contienen los respectivos productos.

(c) Veinte (20) certificados de una sesión de “Hollywood Laser Peeling” proveídos por “Beleza” y donados por la empresa Grupo Bellezza S.A. La empresa donde se provén los procedimientos de peeling se encuentra ubicada en San Pedro, San José, 300 metros al Oeste y 100 metros al norte de Taco Bell (casa esquinera color blanco). El certificado del premio incluirá el nombre y número de cédula o documento de identidad del ganador. En caso que el ganador, por la naturaleza del premio no desee o no pueda disfrutar del mismo, podrá donarlo a otra persona por una única vez, para lo cual se hace necesario que se apersonen ambas personas al negocio Beleza, debidamente identificadas. El certificado no puede ser vendido o intercambiado por valor alguno. El procedimiento de peeling es ofrecido bajo las condiciones de servicios de la empresa Beleza. Los certificados vencen en fecha 16 de noviembre del año 2022, plazo no prorrogable.

Todos los premios son proveídos por las empresas indicadas arriba.

C) FECHA Y MECANICA DEL SORTEO

La rifa de los artículos donados será realizada el día 19 de octubre del 2022 a las 7:00 p.m., en la página en Facebook de la carrera CORRE POR MI. En caso que surja algún inconveniente, se reprogramará dentro de los siguientes 3 días y se informará por Facebook. Para realizar la rifa se utilizará un “APP” (aplicación electrónica) mediante la cual se introduce el nombre o número de las personas inscritas en la carrera y el App escogerá los ganadores en forma aleatoria. La rifa será realizada por los organizadores de la carrera y se levantará un acta de los ganadores.

Cada persona inscrita podrá ser ganadora de un solo premio. En caso que una persona resulte ganadora una segunda vez, se volverá a realizar la rifa del dicho premio. En tales casos la persona no tiene opción de escoger premios, sino que será acreedora únicamente del primer premio.

Una vez determinados los ganadores de las rifas, se informará al menos por medio de la página de Facebook de la carrera CORRE POR MI y además se informará de la forma y plazos para retirar los premios. En caso que los ganadores hayan proveído número de teléfono o correo electrónico, también se informará de tal forma a cada ganador. Los organizadores de la carrera harán los mejores esfuerzos por localizar a los ganadores de la rifa para informarles del premio y las condiciones de su retiro.

D) VIGENCIA DE LOS PREMIOS

Los premios de la rifa tendrán la vigencia y condiciones establecidas en cada premio. Los premios deberán ser reclamados en el plazo de una semana. En el caso que no se reclame algún premio, de común acuerdo con los patrocinadores, los organizadores de la carrera CORRE POR MI, determinarán el destino de cada premio. En situaciones extraordinarias y particulares, los organizadores de la carrera, podrán prorrogar el plazo para retirar el premio. Sin embargo, en el caso de las canastas de Dos Pinos, por tratarse de productos perecederos, los mismos deberán retirados en el plazo indicado.

E) CADUCIDAD DEL PREMIO O CERTIFICADO QUE ACREDITE EL MISMO

Todos los plazos indicados en el presente reglamento se entenderán improrrogables, por lo que, si los ganadores de la rifa no cumplen con los procedimientos, requisitos y plazos establecidos para hacer retirar o hacer efectivo el premio, salvo las excepciones arriba indicadas, se perderá automáticamente los derechos sobre el premio sin asumir los organizadores de la carrera CORRE POR MI o los patrocinadores. o sus compañías afiliadas, responsabilidad alguna por tal motivo.

F) RESTRICCIONES

Las siguientes personas no podrán participar de la rifa de premios:

- Los organizadores de la carrera CORRE POR MI y sus familiares en primer grado;

- Los gerentes y representantes legales de los patrocinadores.

J) INFORMACIÓN ADICIONAL

Para mayor información o consultas se puede contactar a la carrera CORRE POR MI por medio de “messenger” en la página en Facebook.